

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **43117** LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Doña Teresa Hernández Rivero, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Las Palmas,

Por el presente, se hace saber: Que en el procedimiento concursal n.º 0000041/2009, seguido a instancias del Procuradora doña Emma Crespo Ferrándiz, en nombre y representación de "Construcciones Enegé, S.A.", con CIF A35077841, se ha dictado Auto el día 1/12/09, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se declara el concurso de de la mercantil "Construcciones Enegé, S.A.", con CIF A35077841, el que se tramitará por el procedimiento abreviado.

A los efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de voluntario.

Se designan como Administradores del concurso a: Doña Mónica del Carmen Guerra Cabrera, economista,

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio, se acuerda; la intervención

Llámesese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del Auto de declaración de concurso, conforme a lo previsto en el art. 6.3 del Real Decreto-ley 3/2009, de 27 de marzo, de medidas urgentes en materia tributaria, financiera y concursal, por el cual se modifica el n.º 5.º del apartado 1 del art. 21 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC.).

D. Carlos Martínez Uceda Calatrava, Magistrado-Juez.-Teresa de Jesús Hernández Rivero, Secretaria judicial.-Firmados y rubricados.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en el art. 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de diciembre de 2009.- La Secretaria judicial.

ID: A090090079-1